



Resolución Ejecutiva Regional

11290866

N° 531 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

ORP11

FECHA, 23 NOV 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1241-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA, Informe N° 688-2023-OAF-PET/GOB.REG.TACNA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 04 de octubre del 2023, así como la Opinión Legal N° 1719-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 20 de noviembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se establecen disposiciones para la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las municipalidades y otros.

Que, conforme el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", establece: "Los titulares del pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informativo SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Asimismo, el numeral 10.2 indica: "La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" SIAF-SP".

Que, de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", establece: la actualización de los datos de los responsables de la pagaduría establecida por el artículo 10 de la presente Directiva, para el caso de las acreditaciones realizadas ante la DGTP, en el marco de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, es efectuada por los Titulares del Pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados para dicha acreditación, mediante comunicación escrita a la DGTP, informando el correo electrónico de los responsables titulares y suplentes en las Entidades a su cargo, hasta que dicha Dirección General lo disponga.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 04 de octubre del 2023 se reconfirmó la relación de responsables titulares y suplentes para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1210 Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna".

Que, mediante Oficio N° 1241-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA, el Gerente General del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, propone la modificación del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, toda vez que con la Resolución Gerencial N° 328-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA del 13 de noviembre del 2023, se dio por concluida la designación del Abog. Edilberto Enrique Calderón Urriola como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y en su lugar se designó al Lic. en Administración de Empresas, Walter Oswaldo Velásquez Rejas, por lo que debe modificarse la resolución en dicho sentido, y ratificarse a los demás representantes titulares y suplentes.





Resolución Ejecutiva Regional

N° 531 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 23 NOV 2023

Que, estando a la Opinión Legal N° 1719-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 20 de noviembre del 2023, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR a los miembros Titulares y Suplentes responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1210 Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", siendo los siguientes:

TITULARES	DNI	CARGO
VELÁSQUEZ REJAS WALTER OSWALDO	00485189	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
VERA GALLEGOS CARLOS JESÚS	00515620	Tesorero
SUPLENTES	DNI	CARGO
ALCALA QUELOPANA CARLOS HERNAN	00487866	Especialista en Sistemas e Informática
SAIRA COAILA RUBÉN HELMUT	04436440	Técnico Administrativo V (Planillero)

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
PET
Archivo
LRTRULCC/ALGC